

45

Benito Mamannu por la
Cruz de San y de la S. sede Apostolica e Arzobispo del
de la Cruz, y de la S. Sede, Padre, y señor, Clemente por la di-
vina Providencia Papa Duodecimo Nuncio y Obispo
General Apostolico en estos Reynos de España con facultad
de Legado á la vez de Don M. P. Provincial de las Provincias
de España del orden de S. Domingo salud en nuestro señor
Jesús. Hacemos saber q. ante Nos se presentó la petición de
el tenor siguiente

Don Manuel Antonio fiele en nombre de la Priora sus
priora, Depositaria, y Maestra de Convento del Convento de Santa
Señora de la Encarnación orden de S. Domingo de la
villa de Almagro, como mas ala lugar ante Nos, paxero, y digo
que habia tiempo de quarenta años que por la mucha enfermedad
que padecian las religiosas, se disminuian por los médicos y cirujanos
de la villa no podian ser otra la causa, que la de no tener las religiosas
espacio alguno donde dexar la imaginación, hacer ejercicio, to-
mar los aires, para ventilar los humores, y mirando ala conser-
vacion de dicho Convento, y a que no se rescatara, como lo hacian, de
tomar el hábito por la falta de salud que inmediatamente
padecian, se consultó al Rev. Provincial, que ala sazón era
y con informes que como de hombres buenos de aquella villa pre-
sentedos, y Maestros de la escuela de Santa Fe del Rosario
de ella, y Médicos, y Cirujanos, lo aprubó dando licencia para
que mi parte con su mere los Capataes correspondientes compran
ala casa, que almidaban para dar estension al Convento hauiendo
tal quenta como se habia deauerido en una plancha, y perfeccion
se consumieron mas de seiscientos ducados, que hacian suma

Salta ala Comunidad impaue para sus pueros alimen-
tos escaso deuenidas, yauiendo inmediatamente por
Orxelano, que la cuidaue, y rembraue conllabe, y queuata para
encorando, quedaua enperado asta la hora competente que
habia para que se retiraua; y poronido por P.P. Probin-
subreuer la admirable Acacia, que exultaba en la
de la Religiosa, aprobacion en la uita que cada uno ha
su Exiennio, no solo la planta de la Hueta, sino tam-
metodo tan regular, y proporcionado alo 3. de la Com-
que oberta con el Hoxcelano; y allandose en esta quie-
pacifica posesion el Provincial actual dio orden para q-
raue la Hueta, y queno enoraue Hoxcelano acudax
quere reclamo exponiendole las mismas razones queiban sena-
y respondio dando arbitrio para que la Comunidad an-
curriere a P.P. afin de que prohibiere lo conueniente
Respecto de quere parcos sin sero morbo, ni audien-
deposada de la Hueta, con que tanto beneficio ha-
la Comunidad en la salud de sus Individuos, y augmen-
tos, con la quere han curmulado acorax el hauido. De-
concedida la facultad de quere biciere, y perfizomare, y re-
au muno de que la parcialidade, y deuidos respectos aho-
roxes de la Comunidad, no ha podido en parcos remicax te-
mo de la Providencia de uita, y Caxax cadene de el-
Provincial - Sup. a P.P. seriba mandax se deselbre am-
el no de la Hueta en conformidad, y de la manera que de de-
hizo aua q se ha practicado, sin embargo de la Superuision
Por el P.P. Fr. Pedro Alcalá actual Provincial, y que
de esto no aia lugar, y pro en otra forma mandax que en el
tean, y aia tanto que Completo Corozimienno de caua
de eximma remantenga, y ampare am parcos en la
yriendo necesario sede comision al Procurador de aquel

treinta y n años =
 Nauevin del analion Rns.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Кенд.